



*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"*

# Resolución Directoral

*Lima, 25 de Setiembre de 2010*

## VISTO:

El Informe Técnico 013-2010-HNHU-D.LOG. de fecha 21 de Setiembre del 2010, mediante el cual la Dirección de la Oficina de Logística solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2010, de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional Hipólito Unánue, pliego 011-Ministerio de Salud; y



## CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial 900-2009-MINSA, de fecha 30 de Diciembre del 2009, se aprobó el Presupuesto Anual de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2010;



Que, mediante Resolución Directoral 012-2010-HNHU/DG, de fecha 21 de Enero de 2010, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2010, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Supremo 184-2008-DF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestada; o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico 013-2010 HNHU-D.LOG, de fecha 21 de Setiembre del 2010, ha sustentado la necesidad de efectuar la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2010, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de vabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2010, proponiendo se INCLUYAN los siguientes procesos:

- Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Hospitalarios para la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un periodo de 04 meses, por un valor referencial de NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90.000.00), en la correlativa de gasto 2.3.27.11.2 - Transporte y traslado de Carga, Bienes y Materiales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de alimentos (Frutas y Verduras), para el Departamento de Nutrición, por un periodo de 02 meses, por un valor referencial de CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 162.878.14), en la correlativa de gasto 2.3. 1.11 - Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



- Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de Alimentos (Carne de Res, Cerdo, Pescado, Pollo y Menudencias), para el Departamento de Nutrición, por un periodo de 02 meses, por un valor referencial de CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 171.207.20), en la correlativa de gasto 2.3.11.11 – Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de Tira Reactiva para Glucosa en Sangre x 50 (S/. 32.760.00 por un periodo de tres meses) y Bolsa Colectora de Sangre Cuádruple x 450ml (S/. 35.000.00 por un periodo de dos meses), para el Departamento de Farmacia, por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 67.760.00), en la correlativa de gasto 2.3.18.21 – Material, Insumos, Instrumental, Accesorios Médicos, Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.
- Concurso Publico, para el Servicio de Acondicionamiento Modulo Pre-Fabricado de Terapia y Rehabilitación Hospital Nacional Hipólito Unánue, por un valor referencial de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 423.929.96), en la correlativa de gasto 2.3.24.11 – De Edificaciones, Oficinas y Estructuras, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de alimentos (Productos de Panificación, Víveres Secos, Huevo y Leche Fresca) para el Departamento de Nutrición, por un periodo de 02 meses, por un valor referencial de CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 171.744.52), en la correlativa de gasto 2.3.11.11 – Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario 003143 de fecha 24 de Agosto del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, emite opinión presupuestal favorable para el Servicio de Recojo, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Hospitalarios, por un monto referencial de NOVENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90,000.00), el mismo que deberá contemplarse en la correlativa de gasto 2.3.27.11.2 – Transporte y traslado de Carga, Bienes y Materiales, en la actividad presupuestal 1000471, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorando 370-2010-OEPE-UP/HNHU de fecha 16 de setiembre del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, emite opinión presupuestal favorable para la Adquisición de Alimentos (frutas y verduras), por un monto referencial de CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 14/100 NUEVOS SOLES (S/. 162.878.14), el mismo que deberá contemplarse en la específica de gasto 2.3.11.11 – Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorando 371-2010-OEPE-UP/HNHU de fecha 16 de setiembre del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, emite opinión presupuestal favorable para la Adquisición de Alimentos (carne de res, carne de cerdo, pescado, pollo y menudencia), por un monto referencial de CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON 20/100 NUEVOS SOLES (S/. 171.207.20), el mismo que deberá contemplarse en la específica de gasto 2.3.11.11 – Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorando 367-2010-OEPE-UP/HNHU de fecha 14 de setiembre del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, emite opinión presupuestal favorable para la Adquisición de Tira Reactiva para Glucosa en Sangre x 50 (S/. 32.760.00 por un periodo de tres meses) y Bolsa Colectora de Sangre Cuádruple x 450ml (S/. 35.000.00 por un periodo de dos meses), por un importe total de SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 67.760.00), el mismo que deberá contemplarse en la específica de gasto 2.3.18.21 – Material, Insumos, Instrumental, Accesorios Médicos, Quirúrgicos Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias.



Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario 003314 de fecha 20 de setiembre del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, emite opinión presupuestal favorable para el Servicio de Acondicionamiento del Modulo Pre-Fabricado de Terapia y Rehabilitación del HNHU, por ocupar precariamente el solarío correspondiente al Paellón C-I (Dpto. de Pediatría), por un monto referencial de CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 96/100 NUEVOS SOLES (S/. 423.929.96), el mismo que deberá contemplarse en la correlativa de gasto 2.3.24.11 – De Edificaciones, Oficinas y Estructuras, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorando 376-2010-OEPE-UP/HNHU de fecha 20 de setiembre del 2010, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HNHU, emite opinión presupuestal favorable para la Adquisición de Alimentos (productos de panificación, víveres secos, huevo y leche fresca), por un monto referencial de CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES (S/. 171,744.52), el mismo que deberá contemplarse en la específica de gasto 2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para el Consumo Humano, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración según Informe 059-2010-HNHU-OEA, de fecha 24 de setiembre de 2010, propone a la Dirección General la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, corresponde al Titular de Entidad, aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2010, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda y velar por la salud de los pacientes;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas y estando además a lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con los Artículos 6, 7 y 8 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF, así como en la Ley 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, en la Ley 27657, Ley del Ministerio de Salud, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 013-2002-SA;

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Con la opinión favorable del Sub Director General;

**SE RESUELVE:**

- APROBAR** la Novena Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el AÑO FISCAL 2010, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral 012-2010-HNHU/DG, de fecha 21 de enero de 2010, según el siguiente detalle:

**a) Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FECHA PROB. CONVOC.
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS	S/. 90,000.00	Set.

**b) Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FECHA PROB. CONVOC.
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS (FRUTAS Y VERDURAS)	S/. 162,878.14	Set.

**c) Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FECHA PROB. CONVOC.
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE ALIMENTOS (CARNE DE RES, CERDO, PESCADO, POLLO Y MENUNDENCIA)	S/. 171,207.20	Set.



**d) Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FECHA PROB. CONVOC.
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE TIRA REACTIVA PARA GLUCOSA EN SANGRE x 50 Y BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUÁDRUPLE x 450ML	S/ 67.760.00	Set.

**e) Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FECHA PROB. CONVOC.
CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO. MODULO PRE-FABRICADO DE TERAPIA Y REHABILITACIÓN HNHU	S/ 423.929.96	Set

**f) Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FECHA PROB. CONVOC.
ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN, VIVERES SECOS, HUEVO Y LECHE FRESCA)	S/ 171.744.52	Set.

2. La Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SIACI la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 del Decreto Supremo 184-2008-EP, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL CAROLITO URQUIDE  
*[Firma]*  
Dr. Germán César Álvarez Basauri  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 10007

GQAB/FOCG/jdrp

DISTRIBUCION:

- ( ) Sub Dirección General
- ( ) Org. Control Institucional
- ( ) Of. Ejec. Planeam. Lstratég.
- ( ) Of. Asesoría Jurídica
- ( ) Of. Ejec. Administración
- ( ) Of. de Logística
- ( ) Archivo